



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
ALERTAMIENTO SÍSMICO"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024)
NO. 30001026-022-24

17 DE 42

ANEXO NO. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-022-24

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

NO. SOL.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
263	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALERTAMIENTO SÍSMICO.	\$297,985.70	\$2,979,857.00

1. JUSTIFICACIÓN.

QUE EL ARTÍCULO 26 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISPONE QUE: LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A DECIDIR SOBRE EL USO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE LOS PROYECTOS Y RECURSOS ASIGNADOS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AL MEJORAMIENTO BARRIAL Y A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ÁMBITOS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE, LA LEY ESTABLECERÁ LOS PORCENTAJES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EJERCICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ES AQUEL SOBRE EL CUAL, LOS CIUDADANOS DECIDEN RESPECTO A LA FORMA EN QUE SE APLICAN LOS RECURSOS EN PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LAS COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS EN QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 365 FRACCIONES I Y II, 366 Y 367 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 116, 117, 118 Y 120 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DISPOSICIÓN 10 PÁRRAFO PRIMERO DE LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA GUÍA OPERATIVA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 Y 2024 DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR LO ANTERIOR CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SE INTEGRA EL PRESENTE ANEXO PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALERTAMIENTO SÍSMICO CON CARGO AL RECURSO DEL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 CONFORME A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL 2024		
CLAVE	UNIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO A EJERCER CON I.V.A.
16-099	ESCANDÓN III	\$1,685,221.00
16-052	MODELO PENSIL	\$1,294,636.00
	TOTAL	\$2,979,857.00

1.1. ANTECEDENTES:

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ES EL INSTRUMENTO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA MEDIANTE EL CUAL LA CIUDADANÍA DECIDE SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE OTORGA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS ALCALDÍAS, PARA QUE SUS HABITANTES OPTIMICEN SU ENTORNO.

LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SON INDEPENDIENTES DE LOS QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD O LAS ALCALDÍAS CONTEMPLAN PARA ACCIONES DE GOBIERNO O PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE CUALQUIER TIPO QUE IMPLIQUEN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN SU ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN O EJERCICIO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
ALERTAMIENTO SÍSMICO"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024)"
NO. 30001026-022-24

18 DE 42

EL DÍA 7 DE MAYO DE 2023, SE LLEVÓ A CABO LA JORNADA ELECTIVA ÚNICA DE MANERA PRESENCIAL (MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN) PARA QUE LA CIUDADANÍA EMITIERA SU OPINIÓN SOBRE LOS PROYECTOS QUE DEBERÍAN EJECUTARSE CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN SUS UNIDADES TERRITORIALES.

CON BASE EN LOS RESULTADOS Y EN LOS DICTÁMENES DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA UNIDAD TERRITORIAL A LA QUE SE HACEN REFERENCIA, EL PROYECTO GANADOR SE DENOMINA: "ALERTANDO ESCANDÓN (COLOCACIÓN DE ALARMAS SÍSMICAS)" EN LA COLONIA ESCANDÓN III Y ALARMA SÍSMICA PARA TODA LA UNIDAD TERRITORIAL EN LA COLONIA MODELO PENSIL, MISMO QUE SE DEBERÁ APLICAR CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS DEL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", EJERCICIO FISCAL 2024.

1.2. ALCANCE.

DISTRIBUIR DE MANERA EQUITATIVA EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIDAD TERRITORIAL COADYUVANDO AL BIENESTAR SOCIAL Y AL MEJORAMIENTO DE LAS COLONIA EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO Y DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, VECINOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

1.3. OBJETIVO.

PROPORCIONAR A LAS PERSONAS RESIDENTES DE LA COLONIA ESCANDÓN III EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO EN SU COLONIA.

1.4. OBJETIVO ESPECÍFICO.

BENEFICIAR A LAS HABITANTES Y POBLACIÓN EN GENERAL EN LA COLONIA QUE DECIDIERON QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALERTAMIENTOS SÍSMICOS.

2. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

EL ÁREA SOLICITANTE ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN A LA CUAL PERTENECE LA UNIDAD TERRITORIAL, LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, Y PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL COMO ÁREA TÉCNICA DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

EL ÁREA QUE SUPERVISARÁ Y VERIFICARÁ LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALERTAMIENTO SÍSMICO, SERÁ LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN A LA CUAL PERTENECE LA UNIDAD TERRITORIAL EN COORDINACIÓN CON PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL COMO ÁREA TÉCNICA DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

EN RELACIÓN AL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REQUIEREN **ENTREGABLES**, POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR UN TESTIGO FOTOGRÁFICO DE CADA SERVICIO REALIZADO (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO).

3. SUSTENTO LEGAL DEL REQUERIMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 26 INCISO B), Y 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 7, 10 FRACCIÓN II, 20 FRACCIONES I, VII, X Y XX, 30, 31, 126, 133 Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 90, 91, DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 116, 117, 118 Y 120 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 366 Y 367 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DISPOSICIÓN 10 PÁRRAFO PRIMERO DE LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA GUÍA OPERATIVA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 Y 2024.

4. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO

CATÁLOGO DE CONCEPTOS



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
ALERTAMIENTO SÍSMICO"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024)"
NO. 30001026-022-24

19 DE 42

SERVICIO	FICHA TÉCNICA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPTOR PA400	<p>RECEPTOR CON SONORIZACIÓN DE ALERTA MULTI-RIESGO DE RESPUESTA RÁPIDA. ESTÁ DISEÑADO PARA MONITOREAR EN SILENCIO EL CANAL DE ALERTAS, ACTIVÁNDOSE AUTOMÁTICAMENTE CUANDO RECIBE UN MENSAJE DE ALERTA, ADVIRTIENDO DE CONDICIONES DE PELIGRO. PRIVILEGIA LA FUNCIÓN DE ALERTAMIENTO SÍSMICO SOBRE OTRAS ALERTAS.</p> <p>NORMATIVAS DE CUMPLIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none">•NTCPC-007-ALERTAMIENTO SÍSMICO-2017 (CIUDAD DE MÉXICO) -NOM-001-SCFI 2018•PUBLIC ALERT (ANSI/CTA-2009-B)•NOAA (NWR) <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">•CAPACIDAD PARA LA RECEPCIÓN MÁS DE 70 ALERTAS DIFERENTES INDEPENDIENTES A LA ALERTA SÍSMICA.•BOTÓN PARA PRÁCTICAS DE SIMULACRO DE ALERTA SÍSMICA•BOTÓN DE SONIDO DE SIRENA PARA ALERTAS LOCALES.•SONIDO OFICIAL DE ALERTA SÍSMICA DEL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICO MEXICANO.•VOCEO LOCAL (MICRÓFONO NO INCLUIDO).•PANTALLA Y TECLADO PARA CONFIGURACIÓN DEL RECEPTOR•SALIDA DE RELEVADOR PARA ACTIVACIÓN DE DISPOSITIVOS EXTERNOS, (ESTROBOS, VÁLVULAS DE GAS O FLUIDOS PELIGROSO, ETC).•CUATRO ALTAVOCES TIPO TROMPETA DE 200 WATTS RMS, CON ALCANCE DE AUDIO DE HASTA 300 METROS DE RADIO. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">•AMPLIFICADOR DE AUDIO DE 400W WATTS RMS DE POTENCIA DE AUDIO. -ALIMENTACIÓN: 127 VAC•BATERÍAS DE RESPALDO: DOS DE 12VDC, 17.2 AHR.•VIDA ÚTIL DE LAS BATERÍAS: 1 AÑO.•AUTONOMÍA DE OPERACIÓN EN MODO DE ESPERA: 24 HRS.•BANDA DE OPERACIÓN VHF (162.400 A 162.550 MHZ)•SALIDA DE AUDIO DE 4, 8 Ω Y 70 VOLTS.•GABINETE IP65 NEMA 121, DIMENSIONES GENERALES (SIN BASE Y SIN ANTENA): 80CM X 72CM X 31CM•VERSIONES DISPONIBLES DE MONTAJE EN PISO Y EN POSTE.•PESO: 73KG•50 METROS DE CABLE COAXIAL.•50 METROS DE CABLE DE USO RUDO•1 ANTENA TIPO DIPOLO.•2 AÑOS DE GARANTÍA.•4 VISITAS DE MANTENIMIENTO, PROGRAMADAS CADA 6 MESES DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.•CARTA RESPONSIVA POR LA INSTALACIÓN DEL RECEPTOR DE ALERTAMIENTO SÍSMICO.•INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL SERVICIO, ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

5. CONDICIONES GENERALES.

EL PARTICIPANTE CONTRATADO ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALERTAMIENTO SÍSMICO" DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE", CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, LUGAR, CONDICIONES Y TÉRMINOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE LE REQUIERE EL ÁREA SOLICITANTE Y/O EL ÁREA SUPERVISORA.

"LA CONVOCANTE" A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE Y/O SUPERVISORA NOTIFICARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO TELÉFONO O CUALQUIER OTRO MEDIO DISPONIBLE AL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON TRES A CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO, LA FECHA, HORA Y LUGAR EN DONDE SE REQUERIRÁN LOS TRABAJOS DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALERTAMIENTO SÍSMICO".

LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE VERIFICARÁ LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALERTAMIENTO SÍSMICO EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL COMO ÁREA TÉCNICA DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
ALERTAMIENTO SÍSMICO"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024)"
NO. 30001026-022-24

20 DE 42

VEHÍCULOS

SE REQUIEREN VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR DE MANERA SEGURA Y ADECUADA TANTO AL PERSONAL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y DESECHO.

VEHÍCULOS, NO MAYOR A CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD, EN SU TOTALIDAD

LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LOGOS Y MANTA POR AMBOS LADOS QUE ESPECIFIQUEN QUE ESTÁ "AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO", LAS MANTAS TENDRÁN UN TAMAÑO DE 1.00 X 1.50 MTS., EL DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR EL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO Y SE REALIZARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO UN DÍA POSTERIOR AL ACTO DE FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO CON VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA PRESTAR ADECUADAMENTE Y SIN INTERRUPCIONES EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

RETIRO DE DESECHO

LOS DESECHOS, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN NO DEBERÁN SER COLOCADOS EN LOS LUGARES QUE OBSTRUYAN EL TRÁNSITO PEATONAL O VEHICULAR, POR LO QUE DEBERÁN RETIRARSE EL MISMO DÍA QUE SE GENEREN Y EL VEHÍCULO EN QUE SE TRANSPORTE DEBERÁ SER CUBIERTO CON LONAS A EFECTO DE EVITAR LA CAÍDA EN LA VÍA PÚBLICA SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS.

NOTA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO EL LUGAR INDICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE CUENTE CON LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LLEVARLO A CABO, EN CASO CONTRARIO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ NOTIFICARLO INMEDIATAMENTE AL ÁREA SUPERVISORA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, TODAS LAS LABORES PRELIMINARES, NECESARIAS O INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS QUE SE CONSIDEREN, AISLAMIENTO DE CABLES DE ALTA TENSIÓN, ADEMÁS TRABAJOS Y PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN DERECHO A COBRAR CONCEPTOS ADICIONALES.

EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LA QUE RESULTE DERIVADA DE LAS ACCIONES DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE LIBERA A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RECLAMO ORIGINADO CON MOTIVO DE LA PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS O EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA, RESGUARDO O RETIRO DE LOS MISMOS DE LOS LUGARES DE TRABAJO, YA QUE LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PROPORCIONARÁ ESPACIOS QUE PUEDAN FUNGIR COMO BODEGA O ALMACÉN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

DURANTE EL TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE ASEADO, PORTAR GAFETE DE LA EMPRESA Y DEMÁS EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉ REALIZANDO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE TENGA ENCOMENDADAS. ASÍ MISMO EN LAS ÁREAS EN QUE SU PERSONAL ESTE TRABAJANDO DEBERÁ UTILIZAR SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD ("NO PASE", "CUIDADO", ETC.).



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
ALERTAMIENTO SÍSMICO"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024)
NO. 30001026-022-24

21 DE 42

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO.

ASI MISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **OFICIO CIRCULAR No. OM/DGA/1052/2010** DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL INDIQUE QUE OTORGA A "**LA CONVOCANTE**" LA FACULTAD PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA ANTE DICHO ORGANISMO DE LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, EN CASO DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA SE REPORTARÁ DE MANERA INMEDIATA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA ACTUAR CONFORME A DERECHO. LOS INCUMPLIMIENTOS QUE SE DETECTEN EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, PODRÍAN DERIVAR EN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

6. CALENDARIO DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALERTAMIENTO SÍSMICO DEBERÁ SER SUMINISTRADO Y COLOCADO POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO A PARTIR DEL **09 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

EL SERVICIO QUE SE CONTRATE DEBERÁ PROPORCIONARLO EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN LAS UBICACIONES QUE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DESIGNE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS UBICADOS EN LA COLONIA ANTES MENCIONADA.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

8. GARANTÍA DEL SERVICIO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE EL TIEMPO DE GARANTÍA DEL SERVICIO, EL CUAL, NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO.

9. PARTIDA ESPECÍFICA.

LOS RECURSOS DESTINADOS A CUBRIR EL GASTO DE LOS SERVICIOS, SON DE ORIGEN FISCAL Y CORRESPONDEN AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO SEÑALADO, PARTIDA ESPECÍFICA 5651 "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES".

10. PENAS CONVENCIONALES.

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN EL SERVICIO. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS	2% POR DÍA NATURAL	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
ALERTAMIENTO SÍSMICO"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024)
NO. 30001026-022-24

22 DE 42

CANTIDAD INSUFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	2% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETRASO EN LA ENTREGA.	2% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

11.- FACTURACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTIPULA EN EL "INSTRUCTIVO PARA PAGO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO" QUE SE LE ENTREGA PARA DICHO PROPÓSITO.

LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBERÁN FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SEA ADJUDICADA.